



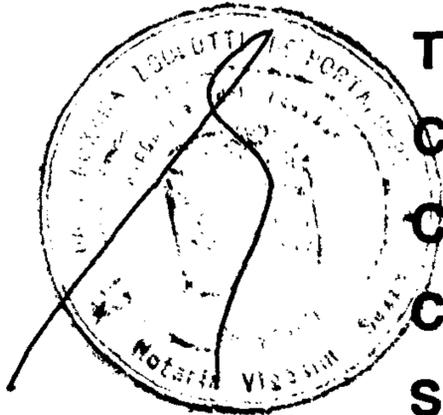
Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2001. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y RE-  
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-  
3 PAÑIA ANONIMA AGRICOLA E INDUS-  
4 TRIAL PRIMOBANANO S.A.

5 CAPITAL SUSCRITO: USD\$100.000

6 CAPITAL AUTORIZADO: USD\$200.000

7 CUANTIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL  
8 SUSCRITO: USD\$80.000



9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Agosto  
11 del dos mil uno ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE**  
12 **PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Gua-  
13 yaquil, comparece el señor **JULIO PORTES ARMIJOS**,  
14 quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de na-  
15 cionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad; en re-  
16 presentación de la Compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL**  
17 **PRIMOBANANO S.A.**, en su calidad de Gerente según lo  
18 acredita con la copia del nombramiento que se adjunta.  
19 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien  
20 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resulta-  
21 dos de esta escritura pública de aumento de capital y re-  
22 forma de Estatutos de una Compañía Anónima, a la que pro-  
23 cede de una manera libre y espontánea, con amplia y ente-  
24 ra libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
25 que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de es-  
26 crituras públicas a su cargo, sírvase otorgar y autorizar una  
27 por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
28 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía anónima

1 AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A. así como  
2 también las demás declaraciones y convenciones que se  
3 contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

4 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el se-

5 ñor Julio Portés Armijos, a nombre y en representación de

6 la compañía anónima AGRICOLA E INDUSTRIAL PRI-

7 MOBANANO S.A., en su calidad de Gerente de la misma,

8 tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se

9 acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva agre-

10 garlo en la escritura a otorgarse, como documento habili-

11 tante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritu-

12 ra autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Gua-

13 yaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinte y dos

14 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en

15 el Registro Mercantil del cantón Yaguachi el veinte y seis

16 de mayo del mismo año, se constituyó la compañía anóni-

17 ma Agrícola e Industrial Primobanano S.A. con un capital

18 social de veinte millones de sucres; b) Tal como se des-

19 prende de la escritura pública autorizada por la Notaria

20 Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Pla-

21 za de García, el veinte de septiembre de mil novecientos

22 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del can-

23 tón Yaguachi; el siete de diciembre del mismo año, se au-

24 mentó el capital de la Compañía a la suma de veinticinco

25 millones de sucres, y se reformó el estatuto social; c) Tal

26 como se desprende de la escritura pública autorizada por la

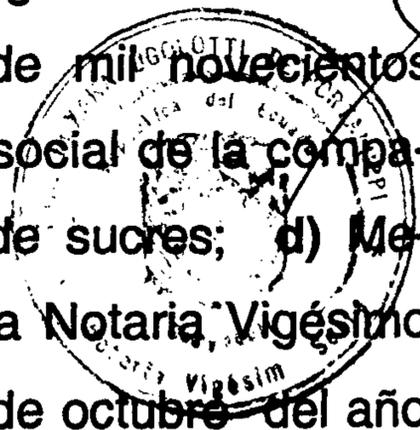
27 Notaria Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía

28 Yannuzzelli Puga, el veintiuno de agosto de mil novecien-



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 tos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del  
2 cantón Yaguachi el veintiuno de enero de mil novecientos  
3 noventa y nueve, se aumento el capital social de la compa-  
4 ñía a la suma de quinientos millones de sucres; d) Me-  
5 diante escritura publica autorizada por la Notaria Vigésimo  
6 Sexta del Cantón Guayaquil, el treinta de octubre del año  
7 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el  
8 seis de febrero del dos mil uno se realizó el cambio de  
9 domicilio legal de la compañía de Yaguachi al cantón Marce-  
10 lino Maridueña, el cambio de denominación de sucres a  
11 dólares del capital social y aumento del valor nominal de las  
12 acciones a un dólar cada una, y se reformaron sus Esta-  
13 tutos. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
14 de la compañía celebrada el veintiuno de Agosto del año  
15 dos mil uno, acordó el aumento del capital social de la  
16 compañía en los siguientes términos: Capital autorizado  
17 hasta que este alcance la cantidad de DOSCIENTOS MIL  
18 00/100 DOLARES, el capital suscrito se aumenta en la  
19 suma OCHENTA MIL 00/100 DOLARES hasta que alcance  
20 la suma de CIEN MIL 00/100 DOLARES, mediante la emi-  
21 sión de ochenta mil acciones ordinarias, nominativas y de  
22 un valor nominal de un dólar cada una, pagadas por los ac-  
23 cionistas mediante la capitalización de la cuenta Reserva  
24 de Capital Adicional, la parte correspondiente a la Reserva  
25 por Revalorización de Patrimonio: OCHENTA MIL 00/100  
26 DOLARES. Todo esto en la forma determinada en el Acta  
27 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-  
28 pañía, celebrada el día veintiuno de Agosto del año dos mil



1 uno: **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Sobre la base de  
2 los antecedentes expuestos el señor Julio Portés Armijos, a  
3 nombre y en representación de la compañía AGRICOLA E  
4 INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A. en su calidad de Ge-  
5 rente, debidamente autorizado por la Junta General Ex-  
6 traordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiuno de  
7 Agosto del año dos mil uno declara: a) Que el capital social  
8 de la compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO  
9 S.A. queda aumentado de la siguiente manera: Capital  
10 Autorizado DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES, capital  
11 suscrito se aumenta en la suma OCHENTA MIL 00/100  
12 DOLARES hasta que alcance la suma de CIEN MIL  
13 00/100 DOLARES mediante la emisión de ochenta mil ac-  
14 ciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de  
15 un dólar cada una, pagadas por los accionistas me-  
16 diante la capitalización de la cuenta Reserva de capital  
17 Adicional, la parte correspondiente a la Reserva por Revalo-  
18 rización de Patrimonio: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES.  
19 b) Que el artículo tercero del estatuto social en lo posterior  
20 dirá: **ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El  
21 capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS  
22 MIL 00/100 DOLARES, el capital suscrito de la compañía  
23 es de CIEN MIL 00/100 DOLARES, dividido en cien mil  
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
25 numeradas del cero cero cero uno a la cien mil inclusive, las  
26 mismas que se emitirán en títulos que podrán representar  
27 una o más acciones. Los títulos de las acciones deberán  
28 estar suscritos por el Presidente y uno de los Gerentes de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGRÍCOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A." CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintiuno de agosto del año dos mil uno, en la Oficina No. 31 planta alta del Centro Comercial Dicientro, Km 1 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo se reúnen los accionistas de la compañía anónima Agrícola e Industrial Primobanano S.A. bajo la presidencia de su titular Ing. José Antonio González a saber: PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. representada por su Gerente, Ing. Mariano González Portés, propietaria de diez mil acciones (10.000 acciones); CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.) representada por su Gerente, Ing. Wilson Jácome, propietaria de ocho mil acciones (8.000 acciones) y, JULIO PORTES ARMIJOS, por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones (2.000 acciones). Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y están liberadas.

El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (US \$ 20.000), declara formalmente instalada la sesión Extraordinaria de Accionistas de la compañía Agrícola e Industrial Primobanano S.A., para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo tercero del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente..

Preside la sesión su titular el Ing. José Antonio González, y actúa como secretario el señor Julio Portés Armijos, Gerente de la compañía.

Se entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente concede el uso de la palabra al Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario se aumente el capital autorizado, suscrito y pagado de la siguiente manera: Capital autorizado hasta que este alcance la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00), capital suscrito se aumente en la suma OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (US \$ 80,000.00) hasta que alcance la suma de CIEN MIL 00/100 DOLARES (US \$ 100,000.00) mediante la emisión de ochenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas por los accionistas

mediante la capitalización de la cuenta Reserva de Capital Adicional, la parte correspondiente a la Reserva por Revalorización de Patrimonio: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (US \$ 80,000,00).

La Junta luego de deliberar al respecto acuerda por unanimidad de votos aprobar la moción del Gerente de la compañía, procediendo en consecuencia aumentar el capital social de la empresa en la suma de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (US \$ 80,000.00) emitiendo 80.000 acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 20.001 a la 100.000 a ser atribuidas a los accionistas en proporción a sus acciones de la siguiente manera:

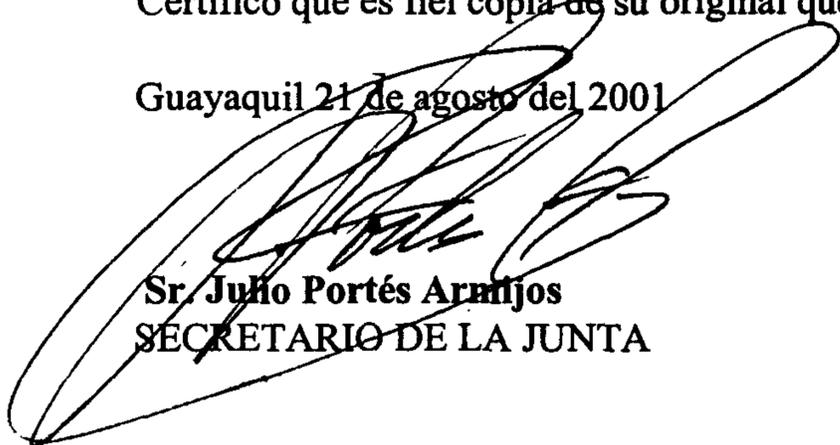
	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO DE RESERVA DE CAPITAL	TOTAL	ACCIONES ATRIBUIDAS
PREDIMASA, PREDIAL			
DIANA MARIA S.A.	US \$ 40,000.00	US \$ 40,000.00	40,000.00
CASA Y CAMPO S.A.	US \$ 32,000.00	US \$ 32,000.00	32,000.00
JULIO PORTES ARMIJOS	US \$ 8,000.00	US \$ 8,000.00	8,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 80,000.00</b>	<b>US \$ 80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>

Respecto del texto del artículo tercero del estatuto Social en lo posterior dirá:  
**ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00), el capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES (US \$ 100,000.00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cien mil inclusive, las mismas que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos de las acciones deberán estar suscritos por el Presidente y uno de los Gerentes de la sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas. f) Ing. José Antonio González, Presidente de la Junta; f) Julio Portés Armijos, Gerente-Secretario; f) p. Predial Diana María S.A. PREDIMASA, Ing. Mariano González Portés, Gerente f) p. Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.), Ing. Wilson Jácome Cruz, Gerente. F) Julio Portés Armijos.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 21 de agosto del 2001

  
Sr. Julio Portés Armijos  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

00000 06



1 la sociedad. **CUARTA.- NACIONALIDAD.-**  
2 tancia que todos los accionistas de la compañía **AGRIE**  
3 **LA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.** son de nacionali-  
4 dad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITAN-**  
5 **TES.-** Para los efectos de la cláusula tercera de este  
6 instrumento inserte usted, señora Notaria, en la escritura  
7 a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
9 veintiuno de Agosto del año dos mil uno, que se acom-  
10 paña, y que consta en el Libro Respectivo, en la que  
11 se contienen las declaraciones anteriores y la expresión  
12 de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la  
13 sociedad; así como también el nombramiento de Gerente  
14 de la compañía Agrícola e Industrial Primobanano S.A.,  
15 debidamente aceptado e inscrito que legitima mi interven-  
16 ción. **SEXTA.- AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autori-  
17 zado el abogado Paúl Rebutti Duque para realizar  
18 cuantas gestiones sean necesarias ante la Superinten-  
19 dencia de Compañías y demás organismos competentes, a  
20 fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto socie-  
21 tario. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo  
22 lo demás que sea de estilo para la plena validez de la  
23 escritura pública a otorgarse". Hasta aquí la minuta pa-  
24 trocinada por el Abogado Paúl Rebutti Duque, matrícula  
25 número nueve mil novecientos ochenta y siete. El otor-  
26 gante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-  
27 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública  
28 para que surta sus efectos legales. Yo, la Notaria doy

1 fe que después de haber leído en alta voz, toda esta  
2 escritura a el compareciente, este la aprueba y la sus-  
3 cribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-



4  
5 **p. CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL**

6 **PRIMOBANANO S.A.**

7 **R.U.C. No. 099091892001**

8  
9  
10 **JULIO PORTES ARMIJOS**

11 **C.C. No. 0903760239**

12  
13 

14 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

15 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

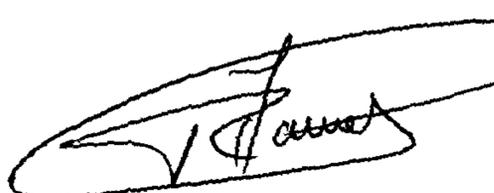
16  
17 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero  
18 esta **SEGUNDA COPIA**, en cinco fojas útiles  
19 rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo  
20 en el lugar y fecha de su otorgamiento.

21  
22  
23  
24  
25 

26  
27 **Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi**  
28 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil No. 02- G- DIC- 0000645, de fecha treinta de Enero del dos mil dos, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Febrero 1 del 2.002.-



**Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluppi**  
**NOTARIA VIGESIMO SEXTA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

B A

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 02-G-DIC-0000645; de fecha 30 de Enero del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "AGRÍCOLA E INDUSTRIAL PRIMO BANANO S.A."**; de fecha 22 de Marzo de 1988 fue otorgada ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo en esa fecha Notario Suplente Décimo Tercero de este Cantón.- Guayaquil, 04 de Febrero del 2002.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CANTÓN MILAGRO

CERTIFICADO de *el aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos*  
Que inscribió en el Registro Inscrita con el  
Nº *57* del registro correspondiente y  
anotado bajo el Nº *420* del repertorio.

Milagro, *14 de Febrero del 2002*



*Alfredo Sánchez Barón*  
Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro